PROCESO CAS N°138-2026-UGEL.03

Puesto :**INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA (TRANSITORIO)**
Posiciones :**Dos (02)**

I GENERALIDADES:

1.- Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios administrativos de **Dos (02) INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA (TRANSITORIO)** , con aptitudes y capacidades necesarias que reúna los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos materia de la presente convocatoria.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial - Director (A) del Cebe

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Recursos Humanos – Equipo de Reclutamiento y Selección.

4.- Base Legal

a) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
b) Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración pública y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
c) Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
d) Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N°1377; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
e) Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
f) Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.
g) Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y modificatorias.
h) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP y modificatorias.
i) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
j) Ley N° 31564 Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público.
k) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
l) Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
m) Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
n) Ley N° 32003, Ley que modifica la Ley 28983, Ley de igualdad entre mujeres y hombres, para precisar el uso del lenguaje inclusivo.
o) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.
p) Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
q) Decreto Legislativo N° 1401. Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
r) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH – "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas".
s) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública, modificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE.
t) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
u) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
v) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 190-2023-SERVIR-PE que aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de administración de Legajos", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, conforme al procedimiento establecido en el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR adoptado en la Sesión N° 014-2023-CD.
w) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH "Diseño de Perfiles de Puestos y Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del Manual De Perfiles De Puestos".
x) Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU.

y) Oficio Múltiple N° 00089-2024-MINEDU/SPE-OPEP, "Perfiles CAS para la Implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del año fiscal 2025"

z) Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

5.- Meta Presupuestal

- 0037

II PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE	
Experiencia	**General:** 01 año de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado	
	Específica: 09 meses como intérprete de lengua de señas peruana.	
	Nivel mínimo como Experiencia	No aplica
Habilidades o competencias	Iniciativa, flexibilidad, comunicación oral y en lengua de señas peruana, concentración, agilidad mental, fluidez lingüística, cooperación, empatía, tolerancia, síntesis, razonamiento verbal, responsabilidad, fidelidad al mensaje, desenvolvimiento en los entornos virtuales.	
Formación Académica	**Nivel Educativo**	Secundaria Completo
	Grado/Situacion Académica	
	Maestría o Doctorado	No Aplica
	Colegiatura	No requiere
	Habilitación	No requiere
Cursos y/o estudios de especialización	- Capacitación o cursos de Lengua de Señas Peruana. Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas	
Conocimientos para el puesto	- Interpretación de Lengua de Señas Peruana. Cultura de la comunidad sorda.	
	Ofimática	Ofimática básico
	Inglés	No aplica
Nacionalidad	No aplica	
Requisitos Adicionales	Conforme a las Bases Administrativas y Normatividad Vigente, para hacerse acreedor a Bonificaciones Especiales (CONADIS, FFAA, Deportista Calificado) debe adjuntar el documento sustentatorio, asimismo en el perfil que se solicite colegiatura y habilitación vigente, debe estar adjunto la constancia.	

III CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Misión del puesto:

- Contribuir a garantizar el acceso a la información y comunicación de las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos usuarios de la lengua de señas peruana matriculados en las instituciones y programas educativos a través de la interpretación de la LSP a la lengua oral y viceversa, así como ser un apoyo al docente para facilitar la comunicación durante el proceso de enseñanza en el marco del currículo vigente.

Principales funciones a desarrollar:

a) Realizar la interpretación de manera simultánea o consecutiva de la Lengua de Señas Peruana (LSP) en expresiones equivalentes de una lengua oral y viceversa.

b) Apoyar al docente para facilitar la comunicación con las/los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos usuarios de la LSP para garantizar su acceso a la comunicación e información, permanencia y logros de aprendizaje.

c) Brindar apoyo en el proceso de comunicación y aprendizaje de las/los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos usuarios de LSP con sus docentes y compañeros de clase, y de manera viceversa, en todos los niveles y programas de EBR o en EBE en donde ejerce sus servicios.

d) Coordinar y participar de las actividades de aprendizaje propuestas por la/el docente, de modo que se garantice la accesibilidad de la información a las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos durante todo el tiempo de atención.

e) Adaptar en lengua de señas peruana, en coordinación con el modelo linguístico o la comunidad sorda, los recursos y/o materiales educativos que los docentes les proporcionen para el desarrollo de las actividades contempladas en planificación tomando en cuenta las características y necesidades de las/los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos.

f) Determinar las estrategias y técnicas de interpretación que empleará en el aula a partir de las coordinaciones que realice con el/la docente sobre las experiencias de aprendizaje a desarrollar teniendo en cuenta el contexto educativo y las características de las/los estudiantes con discapacidad auditiva o personas sordas.

g) Trabajar en equipo de manera permanente con los docentes y con el modelo lingüístico, participando del proceso de evaluación psicopedagógica, implementación del plan educativo personalizado y ejecución de apoyos en la planificación curricular según los requerimientos pedagógicos encontrados en los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos a cargo.

h) Participar en las actividades curriculares, extracurriculares y de capacitación en LSP que requiera la institución educativa para la que realiza la labor de interpretación como soporte del Modelo Lingüístico, en el marco de la atención virtual, semipresencial o presencial.

i) Participar en los grupos de interaprendizaje, capacitaciones, asistencias personalizadas, cursos y/o talleres que se promuevan desde la institución a la que pertenecen y/o MINEDU para el fortalecimiento de sus capacidades.

j) Reportar mensualmente, al director de la institución a la que pertenece, sobre la atención brindada para las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos,considerando su participación en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje, recursos y/o materiales implementados y logros de su intervención con las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos.

IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Institución Educativa de la Jurisdicción de la UGEL N° 03. .
Duración del contrato	Vigencia hasta el 31/12/2026.
Remuneración mensual	S/ 1864.19 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 19/100 SOLES) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada laboral mínima de 40 horas y máxima de 48 horas semanales.. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales. No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la ley Nº29988, Nº30794 y Nº 30901.

V CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria.	11/11/2026	Equipo de Reclutamiento y Selección - ARH
CONVOCATORIA		
1.- Publicación del proceso CAS en Talento Perú, SERVIR: https://talentoperu.servir.gob.pe/	12/11/2026 al 25/11/2026	Equipo de Reclutamiento y Selección
2.- Publicación de la convocatoria en el sistema de Gestion de Postulación de convocatoria SIGEPO CAS: http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/vigente_cas	12/11/2026 al 25/11/2026	Equipo de Reclutamiento y Selección
3.- Registro y postulación en el SIGEPO CAS: http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/inicio	26/11/2026	Postulante
SELECCIÓN		
4.- Validación de requisitos mínimos y publicación de la relación de postulantes convocados a la Evaluación Técnica/Conocimiento en el sistema SIGEPO CAS.	27/11/2026	Equipo de Reclutamiento y Selección
5.- Evaluación de conocimientos a realizarse de manera presencial en la sede de la UGEL 03 (Av. Iquitos N° 918, La Victoria - Lima)	30/11/2026	Comité de Convocatorias CAS y Equipo de Reclutamiento y Selección
6.- Evaluación psicológica (OBLIGATORIO) enviando la prueba psicológica desarrollada al siguiente correo) reclutamiento@ugel03.gob.pe.	30/11/2026	Equipo de Reclutamiento y Selección - ARH
7.- Publicación de resultados de la evaluación técnica/conocimientos y asistencia a la evaluación psicológica.	30/11/2026	Comité de Convocatorias CAS y Equipo de Reclutamiento y Selección
8.- Evaluación curricular de la documentación registrada al postular a través del SIGEPO CAS, de los postulantes que aprobaron la evaluación de técnica/conocimientos y que asistieron a la evaluación psicológica	01/12/2026	Comité de Convocatorias CAS
9.- Publicación de resultados de la evaluación curricular documentada en el SIGEPO y cronograma de entrevistas en SIGEPO-CAS	02/12/2026	Comité de Convocatorias CAS y Equipo de Reclutamiento y Selección
10.- Entrevista Virtual a través del link que se enviará a su respectivo correo electrónico del candidato registrado al postular al SIGEPO CAS.	03/12/2026	Comité de Convocatorias CAS y Equipo de Reclutamiento y Selección
11.- Publicación del resultado final en el SIGEPO-CAS	03/12/2026	Comité de Selección CAS
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
Suscripción y Registro del Contrato a través de correo institucional: contratoscas@ugel03.gob.pe	04/12/2026 al 10/12/2026	Equipo de Reclutamiento y Selección - ARH

Los plazos señalados son referenciales, sujeto a modificaciones según la cantidad de postulaciones recepcionadas u otras razones que ameriten su modificación.